

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA DE
LA SECCION DE ABARROTES EN EL MERCADO LAS MERCEDES
2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bachiller. ASQUI VENTURA, Richard Williams

ASESOR:

Mg. Emilio Condori Iquise

JULIACA - PERÚ 2018

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO:

**“EVASIÓN TRIBUTARIA EN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA DE
LA SECCION DE ABARROTES EN EL MERCADO LAS MERCEDES
2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTOR:

Bachiller. ASQUI VENTURA, Richard Williams

ASESOR:

Mg. Emilio Condori Iquise

JULIACA - PERÚ 2018

FIRMA DEL JURADO



Dra. Erlinda Rosario Rodríguez Cribilleros
Presidenta



CPC. Jorge Nicolas Quispe Callo
Secretario



CPC. Frank Efrain Blanco Mamani
Miembro

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar este sentir y gratitud hacia los que apoyaron en este informe de contabilidad, empezando por la casa superior y los docentes la Universidad los Ángeles de Chimbote.

DEDICATORIA

Dedico el presente informe a mi familia que estuvieron en todos los momentos difíciles para lograr los objetivos que me propuse en mi vida.

RESUMEN

Realizando un resumen del presente trabajo en donde las personas comunes no entienden sobre como evitan tributar y no declaran ni pagan sus impuesto en donde no existe educación tributaria afectando al fisco del país en diferentes sectores económicos es por esto que la presente investigación solo nos abocaremos a la sección de abarrotes en el periodo 2018 el presente informe de tesis propicia en los contribuyentes el ánimo de motivar a que paguen el tributo correspondiente el sector de abarrotes de la ciudad Mercado las mercedes, por medio presente trabajo de investigación titulado: “Evasión tributaria en rentas de tercera categoría del sector de abarrotes MERCADO LAS MERCEDES 2018”, y tiene como propósito general, observar cómo influye el no conocer sobre los tributos y no pagar las rentas que corresponden a la tercera categoría de la sección abarrotes de la ciudad de Juliaca del Mercado las mercedes en donde se espera que ayudemos al desarrollo y contribuyamos a recaudar mayores ingresos y así el estado realizar mayores obras que necesita la ciudad; El presente informe se utilizó los método deductivos y descriptivos, como una manera de recoger información se utilizó encuestas para luego ser clasificadas, procesadas para conseguir los resultados que se mostraran en tablas y gráficos estadísticos que reflejaran las formas de pensar de los comerciantes del mercado ubicado en el Mercado las mercedes apoyados con fichas y boletines informativos por parte de la SUNAT; Los resultados conseguidos en las encuestas se puede

observar que los motivos que relaciona porque no pagan impuesto los comerciantes del sector de abarrotes, son con niveles estudios de primaria y secundaria en donde el 58.44% manifestaron de no conocer algún tipo de renta que debería pagar y peor aún no conocían las normas tributarias que rige el gobierno peruano, en donde se encontró que el 75.32% de los comerciantes que no hay ninguna institución que les apoye con algún tipo de capacitación o charla para conocer los impuestos y las rentas que deberían pagar, así también el 16.88% de los que venden y hacen comercio expresan que la SUNAT vino a dar capacitaciones y orientación tributaria y el 7.79% de los comerciantes dicen que otras personas les brindan orientación sobre los tributos.

Palabras clave: reglas tributarias, evasión tributaria.

ABSTRACT

Making a summary of this work where ordinary people do not understand how to avoid tax and do not declare or pay their tax where there is no tax education affecting the tax authorities of the country in different economic sectors. This is why this research will only focus on the grocery section in the period 2018 this thesis report encourages taxpayers to motivate to pay the corresponding tax the grocery sector of the city Mercado las Mercedes, by means of this research work entitled: "Tax evasion in rents of third category of the grocery sector Mercado las Mercedes 2018", and has as a general purpose, to observe how it influences not knowing about taxes and not pay the rents that correspond to the third category of the grocery section of the city of Juliaca del Market the grants where we are expected to help develop and contribute to the audare greater income and thus the state to carry out greater works that the city needs; The present report used the deductive and descriptive method, as a way to collect information, surveys were used to be classified, processed to achieve the results that will be shown in tables and statistical graphs that reflect the thinking of the merchants of the market located in the Market the Mercedes supported with cards and newsletters by the SUNAT; The results obtained in the surveys can be seen that the reasons related to why the merchants in the grocery sector do not pay taxes, are with primary and secondary education levels where 58.44% said they did not know what kind of income they should pay and worse still they did not know the tax rules that govern the Peruvian government, where it was found that 75.32% of the merchants that there is

no institution that supports them with some kind of training or talk to know the taxes and the income they should pay, also 16.88% of those who sell and do trade express that SUNAT came to give training and tax orientation and 7.79% of traders say that other people give them guidance on taxes.

Keywords: tax rules, tax evasion.

INDICE

AGRADECIMIENTO.....	i
DEDICATORIA	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	v
INDICE.....	vii

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISION DE LA LITERATURA.....	17
2.1 Antecedentes:.....	17
2.1.1 Internacionales:	17
2.1.2 Nacionales	18
2.1.3 Regionales	19
2.1.4 Locales	19
OBJETIVO PRINCIPAL.....	21
OBJETIVOS ESPECIFICOS	21
2.2 Bases teóricas	21
2.2.1. Principios	22
2.2.2. Sistema Tributario Nacional	23
2.2.3. Legislación del sistema tributario nacional.....	23
2.2.4. Evasión tributaria	26
2.2.5. Extinción de la obligación tributaria.....	26
2.2.6. Concepción de derecho tributario	26
2.2.7. Principios tributarios	27
2.2.8. El tributo	27
2.2.9. Concepción de tributo.....	28
2.2.10. Principios tributarios	28
2.2.11. Elementos constitutivos del tributo.....	28
2.2.12. Delito de defraudación tributaria	28
2.2.13. Vigencia de las normas tributarias	29
2.2.14. Persona sometidas al código tributario	29

2.2.15. Nacimiento de la obligatoriedad tributaria.....	30
2.2.16. Exigibilidad de la obligación tributaria.....	30
2.2.17. Acreedor tributario	30
2.2.18. Concurrencia de acreedor	30
2.2.19. Prelación de deudas tributarias	31
2.2.20. Deudor Tributario.....	31
2.2.21. Contribuyente	31
2.2.22. Responsable.....	31
2.2.23. Agentes de retención o percepción	31
2.2.24. La inteligencia fiscal y los delitos tributarios	32
2.2.25. La detección de indicios de delito tributario	32
2.2.26. La regularización tributaria	32
2.2.27. ¿Qué es la infracción tributaria?	33
2.2.28. La sanción	33
2.2.29. Tipos de sanciones tributarias.....	33
2.2.30. Las multas	34
2.2.31. Unidad Impositiva Tributaria	34
2.2.32. Comiso de bienes.....	34
2.2.33. Base imponible.....	34
2.2.34. Crédito Fiscal	35
2.2.35. Tipo agravado de la defraudación tributaria	35
2.2.36. Delito contable en la doctrina	35
2.2.37. Compendios tributarios	35
2.2.38. La inhabilitación en el ejercicio profesional	36
2.2.39. Concepción de derecho tributario	36
2.2.40. Los delitos autónomos en la ley penal tributaria.....	36
2.2.41. Los comprobantes de pago	36
2.2.42. Concepción de derecho tributario	38
2.2.43. La informalidad	38
2.2.44. ¿Cómo está regulado en la legislación el delito de defraudación tributaria?	39
2.2.45. ¿Cómo se detecta la comisión de una infracción?.....	39
2.2.46. Sujetos de la infracción tributaria	39
2.2.47. Principio de no concurrencia de infracciones	40

2.2.48. Capacidad tributaria.....	40
2.2.49. Impuesto general a las ventas	40
2.2.50. Información Financiera	41
2.2.51. La inteligencia fiscal y los delitos tributarios	41
2.2.52. El delito tributario: la defraudación tributaria.....	42
2.2.53. Diferencias entre delito tributario e infracción en la legislación peruana.	42
2.2.54. Unidad Impositiva Tributaria (UIT).	43
2.2.55. Que son los Gastos y cuando se reconocen.....	44
2.2.56. Que son los Gastos y cuando se reconocen.....	44
1.3 MARCO CONCEPTUAL.....	45
2.3.1. Acreedor tributario	45
2.3.2. Deudor tributario	45
2.3.3. Rentas de Primera Categoría	45
2.3.4. Rentas de Segunda Categoría	45
2.3.5. Venta	47
2.3.6. Obligaciones.....	47
2.3.7. Rentas de tercera categoría.....	48
2.3.8. Cuenta Mercaderías.....	49
2.3.9. Se Carga	50
2.3.10. Se Abona	50
2.3.11. El Saldo	50
2.3.12. Mercaderías Cuenta 20	51
2.3.13. Normas Tributarias Aplicables	51
2.3.14. Contabilidad Administrativa.....	51
2.3.15. Contabilidad General.....	51
2.3.15. Estructura de las cuentas.....	52
2.3.15. Cuenta	52
2.3.16. Sub Cuenta	52
2.3.17. Divisionaria	52
2.3.18. Subdivisionaria.....	53
2.3.19. Patrimonio	53
III. METODOLOGIA	54
3.1 Diseño de la investigación	55

3.1.1 No experimental.....	55
3.1.2 Descriptivo	55
3.2 Población y muestra	55
3.2.1 Población.....	55
3.2.2 Muestra	56
3.3 Definición y Operacionalizacion de las variables	57
3.4 Técnicas e instrumentos	57
3.4.1. Técnicas	57
3.4.2 Instrumentos	57
3.5 Plan de análisis	58
3.6 Matriz de consistencia.....	58
3.7 Principios éticos	58
IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS	59
V. CONCLUSIONES.....	71
VI. RECOMENDACIONES.....	73
VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	74
BIBLIOGRAFÍA	74
Bibliografía	74
6.2 Anexos	76
OBJETIVO PRINCIPAL	76
OBJETIVO ESPECIFICO.....	76
6.2.1 Cuestionario de recojo de información	78

I. INTRODUCCIÓN

Los comerciantes que aducen no conocer sobre impuesto y rentas que deben pagar y la compleja reglas de la normativa tributaria acompañado del desconocimiento total o parcial que se debe tributar en el Perú; en donde la superintendencia de administración Tributaria como ente fiscalizador ha observado diferentes casos de no cumplimiento de pagar impuestos ni obligaciones tributarias y esto a su vez ocasiona sanciones graves que esta normado y debe ser aplicado a los comerciantes que no están tributando debidamente y que les traerá consuenas nada buenas al momento de superarse en el área comercial donde se encuentran; los comerciantes que no están tributando se verán perjudicados para su posterior crecimiento provocando en varias ocasiones cierres de local clausura definitiva o parcial de su negocio por falta de información generándoles serios problemas, motivo por el cual el presente trabajo pretende solucionar en la medida de lo posible y no llegar a extremos que perjudiquen a los comerciantes que muchos son de bajos recursos económicos y muy poca educación en su formación como comerciantes que deben pagar sus impuestos y rentas que les corresponde.

Se describe lo que se hizo en el Capítulo I, se ha considerado analizando la problemática que existe y se ve reflejado en los comerciantes que por desconocimiento no pagan sus impuestos y rentas y realizan evasión tributaria en los mercaderes de la sección de abarrotes de la ciudad de

Mercado las Mercedes; en donde también en el presente capítulo se describió los problemas que viene dándose en los comerciantes mencionados arriba donde se tomó algunos trabajos y tesis de investigación como antecedentes para la reflexión y guía de solución luego se propuso los objetivos trazados en el presente informe de investigación.

Se describe lo que se hizo en el capítulo II, en donde se detalla el marco teórico y marco conceptual realizando el desarrollo de la investigación, y al final se formula la hipótesis del presente trabajo de investigación.

El siguiente capítulo III, se detalla y muestra los métodos y técnicas que se utilizó en donde también se indica el tipo de investigación la población que se realizó el presente trabajo y la muestra que se tomó o eligió para el presente informe de investigación así también el camino que se tomó y las técnicas utilizadas con sus respectivos instrumentos de medición para recopilar la información y opinión de los comerciantes del mercado del Mercado las Mercedes para su posterior procesamiento y análisis de los resultados conseguidos para representarlos en cuadros y tablas estadísticas. Luego en el capítulo IV logramos describir las características, detalles y zona donde se realizó el presente informe trabajo de investigación.

En seguida se describe lo que se realizó en el Capítulo V, en donde se

presentaron los resultados obtenidos después del procesamiento de las encuestas realizadas y las entrevistas, así como también la contratación de la hipótesis que se formuló en el proyecto aprobado.

Para luego finalmente se describe en forma detallada a las conclusiones que se llegó y se da a conocer las recomendaciones propuestas por mi persona que realizo el presente trabajo de tesis, así también al final del presente trabajo de investigación se enumera los libros utilizados como bibliografía del presente informe de tesis utilizando el formato APA.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales:

Cuando se consulta el buscador Google.com tratando de conseguir tesis o trabajos similares con relación al presente trabajo de investigación se logró conseguir diversos trabajos que dicen los siguiente:

En el presente trabajo de investigación se buscó información internacional y se logró encontrar como trabajos anteriores internacionales encontrados trabajos de otros autores en diferentes partes del mundo que lograron realizar trabajos similares relacionados a la investigación que se desarrolló.

Veleceta (2013) en su trabajo investigo sobre: “Análisis de las fuentes de financiamiento para las PYMES”. Que realizo su trabajo en la Universidad de Cuenca Ecuador y tuvo como objetivo dar a conocer en forma genérica sobre las pequeñas y medianas empresas, en donde llegó a conseguir los siguientes resultados: que no existe una oferta esquematizada sobre el financiamiento para las pequeñas y medianas empresas; por los últimos años se lograron crea entidades financieras con el compromiso de ayudar a estas empresas; se ve también que el empresario que por no conocer y falta de cultura tributaria no toma las decisiones adecuadas y les afecta al momento de obtener un crédito en donde la entidad crediticia evaluará la posible aprobación de su crédito que será aprobado de acuerdo a sus ventas y formalización con los entes que los rige, los verdaderos problemas que

pasan en diferentes situaciones en las que un proyecto es netamente rentable a una tasa de interés no se concretiza porque el comerciante no consigue crédito para su mercado así también pierde conseguir más oportunidad en conseguir un crédito alto por lo que no está formalizado.

2.1.2 Nacionales

Cualquier investigador comprende por trabajos anteriores propios a todos los compromisos de investigación realizado por diversos autores en cualquier parte del Perú, se encontró buscando trabajos similares con similares variables de estudio a las del presente trabajo de investigación con el fin de mejorar la investigación y reducir los problemas que aqueja a nuestra sociedad.

Chávez (2015), Si revisamos su trabajo de investigación que va con el nombre de características sobre el financiamiento, adiestramiento y utilidad de las muy pequeñas y pequeñas empresas de la sección compra y venta de abarrotes de San Luis – Cañete, llegando a la siguiente conclusión: con referencia a los comerciantes o negociantes, de esto se observar que del total de 100% de los representantes legales o dueños de los negocios llegan a ser mayores de edad, así también existen una pequeña cantidad inferior a 40% de los comerciantes legales o dueños de las MYPE son mujeres, una parte inferior a 10% de los comerciantes informales o dueños de las MYPE se observa que han estudiado una educación superior universitaria incompleta, una minoría de 35% de los comerciantes informales o dueños de las MYPE realizan convivencia o son casados, una ínfima cantidad de 5% de los comerciantes informales de las MYPE analizadas son empresarios.

2.1.3 Regionales

Si revisamos indagaciones regionales, en el presente trabajo inédito de investigación se entiende por trabajos realizados con anterioridad en la región en donde los trabajos revisados de investigación que más se asemejan realizados por un investigador siendo parte de la región Puno que tengan similitud en sus variables de estudio.

Pero cuando realice la búsqueda en las diversas bibliotecas como la universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y la Universidad Nacional de Juliaca no se logró encontrado ningún trabajo inédito de investigación relacionado con las variables y medidas de análisis del presente proyecto.

2.1.4 Locales

Mientras tanto si se logró encontrar trabajos similares con variables de estudio parecidas y entendiéndose como antecedente local en los encargos inéditos de investigación realizado por cualquier científico solo de la Jurisdicción de San Román, sobre temas referentes con las variables en estudio.

Medina y Sánchez (2006), en su informe de tesis con el nombre de: “Diseño de un sistema de control interno en la oficina que abastece a la entidad y la ONG Cedepas, de la ciudad de Juliaca, 2005. En donde su objetivo general fue llegar a determinar como el esbozo de un procedimiento de control interno optimiza la gestión en el área de abastecimiento de la ONG

CEDEPAS. Para ello se hizo uso del diseño y análisis estadístico descriptivo, con una población conformada por los mecanismos del área en mención de la ONG llegándose a los siguientes resultados: La aplicación del conjunto de objetos para un control interno que evite fallas y llegue a sus objetivos de la organización, en el análisis respectivo se ha determinado con eficacia en los procesos y resultados de la información como resultado. Asimismo, el manejo del control interno en cualquier tipo de organización es fundamental evitar el fraude y error como a su vez es determinante para realizar una auditoria con mayores posibilidades a conseguirse hallazgos.

OBJETIVO PRINCIPAL

Conocer cómo incide el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las mercedes 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar su incidencia de la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria en rentas de tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las mercedes 2018.
- Describir su incidencia sobre el desconocimiento de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera de categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las mercedes 2018.

2.2 Bases teóricas

Normatividad

Cuando revisamos las normas de nuestra Constitución Política del Perú de 1993 establece:

Según el Artículo 74:

“Todos los tributos en el Perú se establecen, cambia, derogan exceptuando los aranceles y las tasas en donde se regulariza por medio de decreto supremo” (Chaname 2017)

“El gobierno local puede establecer, cambiar, y eliminar contribuciones y tasa dentro del área que rige la ley y con los fines que señala la ley”. (Chaname 2017)

Según el Artículo 79:

“El congreso de la republica no puede establecer tributos a establecer salvo por pedido del poder ejecutivo así también las leyes de índole tributario con referencia a benéficos suelen requerir el informe del Ministerio de Economía y Finanzas”. (Chaname 2017)

“En cuanto solo por ley expresa aprobada por dos tercios de los parlamentarios del pleno establecerá periódicamente un tratamiento tributario especial para un área determinada en cualquier parte del país”. (Chaname 2017)

2.2.1. Principios

a. Principio de legalidad – reserva de la ley

Existe en cuanto a su contenido la ordenación de los que actúan con el tributo reglamentándose con una norma de igual rango que la ley.

Se entiende en primer lugar por la subornacion de poderes aleyes generales y las observaciones están sujetas a la legitimidad del poder judicial.

b. Principio de igualdad

“Entendiendo sobre el principio del principio de igualdad de la asignación tributaria debe ser igual para todos los contribuyentes que tienen las mismas condiciones económicas respetando el

aporte de contribución”. (Barros Carvalho 2003)

c. Principio de no confiscatoriedad

“Se entiende de cuidar la propiedad en sentido subjetivo en donde no se debe afectar al momento de que se grava los patrimonios privados”. (Barros Carvalho 2003)

d. Respeto de derechos fundamentales

Si revisamos el primer artículo de la constitución política del peru, remarca los derechos fundamentales de una persona deberán tomados en cuenta al normalizar los tributos. (Barros Carvalho 2003)

2.2.2. Sistema Tributario Nacional

“El Sistemas tributario nacional es la agrupación de principios, reglas, normas que el gobierno de Perú fija los tributos como son los impuestos contribuciones y las tasas que existen en el Perú”. (Fores Soria 2012)

2.2.3. Legislación del sistema tributario nacional

El marco del procedimiento tributario originario según el decreto legislativo N° 771 dictamino la ley marco del sistema tributario nacional, que tiene vigencia a partir de 1994, con las siguientes metas: (Ortega Salavarría 2010)

a.- Ámbito fiscal

“Encausado en recaudar los recursos necesarios para los objetivos de la política fiscal en los gastos públicos que requiera en defender la nación y así la buena administración de justicia y los demás servicios necesarios que tiene el Perú”. (Ortega Salavarría 2010)

b.- Ámbito económico

El ámbito económico tenemos la que buscar un equilibrio sobre el desarrollo económico y lo que lo que recauda el gobierno del Perú y así encontrar los recursos vitales del tesoro público en donde puede eliminar impuestos no necesarios de baja recaudación. (Ortega Salavarría 2010)

c.- Ámbito social

El sistema tributario comprende en el ámbito social está dirigido a cubrir la igualdad tributaria; quiere decir esto que pagan impuestos de acuerdo a sus ingresos que percibe en un determinado mes y así sensibiliza la conciencia tributaria que aumentos los recursos del fisco nacional que deben ser repartidos de forma equitativa. (Ortega Salavarría 2010)

d.- Tributos

“Son las prestaciones que generalmente son de dinero que exige el gobierno a todos los ciudadanos con el objetivo de conseguir el bienestar y desarrollo del Perú y además el tributo comprende”: (Ortega Salavarría 2010)

e.- Contribución. -

“Las contribuciones sirven para cubrir el gasto en obras públicas y son ingresos que generan todo ciudadano”. (Ortega Salavarría 2010)

f.- Tasa.-

“Corresponde a una necesidad que tiene el gobierno de un servicio público independientemente en cada contribuyente”. (Ortega Salavarría 2010)

g.- Arbitrios.-

“*son impuestos* que se pagan por el mantenimiento de las necesidades que tiene el gobierno”. (Fores Soria 2012)

h.- Derechos.-

“son impuestos que se pagan por el uso de un servicio administrativo público.” (Ortega Salavarría 2010)

i.- Licencias.-

“son los impuestos conocidas como tasas que registran las obtenciones determinadas para la actuación de acciones de ganancia particular sujetas a fiscalización.” (Ortega Salavarría 2010)

2.2.4. Evasión tributaria

“La evasión de tributos en el país es considerado como delito y al no cumplir los tributos viene retrasando el desarrollo del Perú “ (Fores Soria 2012)

2.2.5. Extinción de la obligación tributaria

“Si revisamos el artículo 25° del código tributario en donde da a conocer que la obligación de los tributos se transmite a los que van a suceder y en el caso de herencia esta responsabilidad está delimitada al valor de los bienes y derechos que se recoja.
“ (Fores Soria 2012)

2.2.6. Concepción de derecho tributario

“Se logra comprender que es una rama del derecho público que norma y lo reglamenta las contribuciones y se genera un relación entre deudor y acreedor que tributa. “ (Fores Soria 2012)

2.2.7. Principios tributarios

“El gobierno peruano goza de poder tributario y que tiene la voluntad de crear, corregir y derogar los tributos, todo esto lleva a generar los principios tributarios que viene dados y normados en la constitución política del Perú y a su vez son rectores de la parte tributaria. “ (Fores Soria 2012)

Tabla N.ª 01

Ilustración de los principios tributarios de acuerdo la constitución política del Perú

PRINCIPIOS TRIBUTARIOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU	
CONSTITUCION DE 1979	CONSTITUCION DE 1993
Legalidad	Reserva de Ley
Uniformidad	Igualdad
Justicia	No confiscatoriedad
Publicidad	Respeto de derechos fundamentales
Obligatoriedad	
Certeza	
Economia de recaudacion	
No impuesto confiscatorio	

2.2.8. El tributo

“Se logró entender que es parte de derecho tributario en donde existen teorías causalitas y anti causalita que quieren buscar una base ética en donde la teoría casualista afirma la presencia de componentes importantes en la elaboración de cada reino tributaria “ (Fores Soria 2012)

2.2.9. Concepción de tributo

Según el autor nos define el tributo en base al artículo 13 del código tributario en donde indica que son prestaciones monetarias que el gobierno en su forma de recaudar ingresos utilizando el poder que se confiere de imperio, obteniendo así recurso para cumplir los objetivos que se planifico. (Fores Soria 2012)

2.2.10. Principios tributarios

El gobierno peruano goza de poder tributario y que tiene la voluntad de crear, corregir y derogar los tributos, todo esto lleva a generar los principios tributarios que viene dados y normados en la constitución política del Perú y a su vez son rectores de la parte tributaria. (Fores Soria 2012)

2.2.11. Elementos constitutivos del tributo

“Dice el autor que el tributo es creado por la ley que tiene incidencia en la hipótesis que encaja en ella la descripción hipotética en donde el hecho imponible hace que florezca y nazca las obligaciones como tributo “ (Fores Soria 2012)

2.2.12. Delito de defraudación tributaria

Este autor describe la tipicidad del delito tributario en donde señala que es la persona que en provecho propio o para un tercero realiza cualquier artimaña o astucia y logre

no pagar una parte o en su totalidad un tributo que le corresponde. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.13. Vigencia de las normas tributarias

a) “La ley tributaria así como otra ley tiene vigencia desde el día siguiente en el diario oficial el peruano”. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

b) “Si hablamos de la prioridad anual del tributo que están establecidos en la norma IV rigen desde el primer día del siguiente año calendario”. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

c) “Se da el inicio de la vigencia de las reglas normadas que empezaran cuando se promulguen con posterioridad a la entrada de estar vigente la ley”. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

d) “En la última parte vemos como se realiza la publicación en el diario oficial el Peruano”. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.14. Persona sometidas al código tributario

“toda persona común que se denomina persona natural y toda empresa o denominado persona jurídica domiciliados

en el Perú serán sometidos a cumplir la obligación establecida por el código tributario“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.15. Nacimiento de la obligatoriedad tributaria

“Si uno revisa el artículo 2 del código tributario indica que surge o nace cuando realizamos un hecho que esta prevista en la ley que dará inicio a la mencionada obligación“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.16. Exigibilidad de la obligación tributaria

“Después de que inicia o nace la obligatoriedad de la tributaria es posible identificar si se poder exigir en la cobranza “ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.17. Acreedor tributario

“De acuerdo al artículo 4 en vuestro código del tributo se habla que el acreedor tributario es aquella persona natural o jurídica en favor de ella deberíamos realizar la prestación tributaria“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.18. Concurrencia de acreedor

“Si hablamos de la concurrencia de acreedores tributarios del que es mismo deudor no llegue a cubrir toda la deuda tributaria el estado con un abogado como personería jurídica concurrirán en forma proporcional tengan su acreencias“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018).

2.2.19. Prelación de deudas tributarias

“Indica el autor que las deudas gozan de un privilegio general en todos los bienes del deudor tributario y existen prelación orden jerárquico con respecto a las demás obligaciones“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.20. Deudor Tributario

“Así también indica el autor que es la persona o sujeto obligado a cumplir la prestación de la obligación tributaria y se le da el nombre de contribuyente“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.21. Contribuyente

“Si leemos en los diferentes libros cada autor da su punto de vista al contribuyente este autor indica que es la persona se produce un hecho que genere la obligatoriedad tributaria“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.22. Responsable

“En este libro el autor manifiesta al responsable como aquel que sin tener la condición de contribuyente corresponde asumir cumplimiento de la obligación tributaria a este“ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.23. Agentes de retención o percepción

“Existe ciertos vacíos legales y la ley no lo regule a su vez esta normado que por decreto supremo podrían ser

designados agentes de retención puedan percibir tributos y dársele al acreedor tributario “ (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.2.24. La inteligencia fiscal y los delitos tributarios

“conforme a lo que señala Huanca Revilla la experiencia nos muestra que la violación tributaria se perfecciona cada vez mejor vulnerando la administración pública y surge la siguiente pregunta ¿Como la Superintendencia de administración tributaria detecta? “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.25. La detección de indicios de delito tributario

“La investigación si logra detectar indicios de delito tributario estará motivada la respectiva comunicación al ministerio público con sus respectivas medidas“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.26. La regularización tributaria

“Existe un artículo 189 del Texto único ordenado del código tributario que reglamenta la regularización tributaria como alternativa de solución al problema de la deuda y el interés moratorio“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.27. ¿Qué es la infracción tributaria?

“De otro lado el autor Velásquez Calderón precisa lo siguiente que la infracción es el quebrar la norma legal quienes incumplan su obligación tributaria “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.28. La sanción

“cuando los deudores omiten declarar todos los ingresos conseguidos y peor aún no lo declaran pero aun declaran montos falsos afectando al estado que trae consecuencia jurídica que lo espera en dos grupos“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

- a) Sanciones pecuniarias como los cierres de local.
- b) Comiso de bienes, cancelación de licencias.

2.2.29. Tipos de sanciones tributarias

“Según el artículo 180 del texto único ordenado del código tributario norma las siguientes sanciones por una comisión de infracciones“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

- Multas
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos
- Cierre temporal del establecimiento

2.2.30. Las multas

“El concepto de multas tributarias son penas generadas en contra de los deudores tributarios “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.31. Unidad Impositiva Tributaria

“Sobre la Unidad Impositiva Tributaria se toma en cuenta la fecha en donde se encontró el incumplimiento de la obligación tributaria“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.32. Comiso de bienes

“sobre el comiso de bienes en donde la sanción resulta de despojar de los bienes muebles al que no paga su tributo por haber cometido la infracción de remitir los bienes sin un debido comprobante “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.33. Base imponible

“El autor da a conocer que es la base imponible al calcular el impuesto general a la ventas en los contratos de construcción que se suma en su totalidad y está obligado a pagar quien encarga toda la construcción “ (Effio Pereda y Valdivieso Rosado 2018)

2.2.34. Crédito Fiscal

“El impuesto general a las ventas de la adquisidores vinculadas como el cumplimiento de un contrato de construcción se puede deducir el dedito fiscal“ (Effio Pereda y Valdivieso Rosado 2018)

2.2.35. Tipo agravado de la defraudación tributaria

“La parte agravante de momentos hacen que la sanción de un delito aumente con referencia al tipo de delito “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.36. Delito contable en la doctrina

“Sobre la componente de doctrina, se indica que el delito contable tendrá puntuación y será calificada como delito de peligro indeterminado “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.37. Compendios tributarios

“El gobierno peruano goza de poder tributario y que tiene la voluntad de crear, corregir y derogar los tributos, todo esto lleva a generar los principios tributarios que viene dados y normados en la constitución política del Perú y a su vez son rectores de la parte tributaria. “ (Fores Soria 2012)

2.2.38. La inhabilitación en el ejercicio profesional

“toda persona que incurra en el delito de defraudación de los tributos que se expresa claramente en el artículo 6 de la ley penal tributaria y dice que deberá incluir la inhabilitación no menor de seis meses ni mayor de siete años “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.39. Concepción de derecho tributario

“Se logra comprender que es una rama del derecho público que norma y lo reglamenta las contribuciones y se genera una relación entre deudor y acreedor que tributa. “ (Fores Soria 2012)

2.2.40. Los delitos autónomos en la ley penal tributaria

“El autor sobre este tema aprecia que los delitos autónomos son aquellos que por sí solo y no requiera que exista un delito anterior que constituya un precedente “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.41. Los comprobantes de pago

“El autor indica que los comprobantes son documentos contables que van a justificar la respectiva realización de una transacción comercial“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

“Así también en el artículo 2 reglamentado por los comprobantes de pago y que se encuentran regulados que

cumplan las características mínimas estableciendo en el presente reglamento los siguientes.” (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

- Factura
- Recibos por honorarios
- Boletas de venta
- Liquidación de compra
- Tickets o cintas emitidas por la máquina registradora
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4.
- Otros documentos que permitan un control adecuado de control tributario.
- Comprobantes de operaciones.
- Tickets POS, el cual rige por la resolución de superintendencia que la crea, la cual norma entre otros aspectos los requisitos mínimos a cumplir el comprobante de pago

2.2.42. Concepción de derecho tributario

“Se logra comprender que es una rama del derecho público que norma y lo reglamenta las contribuciones y se genera un relación entre deudor y acreedor que tributa.” (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.43. La informalidad

“Según lo que indica la real Academia de la lengua española el termino de informalidad puede significar” (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

- a) f. Cualidad de informalidad
- b) f. Acción o cosa censurable por informal

Así también se logra encontrar en el mismo diccionario otros significados.

- a) Adj. Que no guarda las formas y reglas prevenidas
- b) Adj. No convencional
- c) M. y f. Peru. Vendendor ambulante

2.2.44. ¿Cómo está regulado en la legislación el delito de defraudación tributaria?

“En esta modalidad de delito se encuentra regulada en el título 1 de la ley penal tributaria, de la mencionada norma esto es considerado como el tipo base por lo que reúne los componentes de esa conducta que se intenta castigar “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.45. ¿Cómo se detecta la comisión de una infracción?

“Existe diferentes modos de que la administración tributaria nos detecte por medio de una fiscalización, otra forma de detectar una infracción es donde el mismo que contribuye sea quien se dé cuenta y los detecte“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.46. Sujetos de la infracción tributaria

“Existe un concepto que expresan que en toda infracción tributaria uno que es considerado como sujeto pasivo igualmente denominado como acreedor tributario y el otro sujeto activo conocido del mismo modo como deudor tributario “ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.2.47. Principio de no concurrencia de infracciones

“es un principio que le da respuesta cuando un acto de pie a más de una infracción que corresponderá sancionar el más grave“ (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018).

2.2.48. Capacidad tributaria

“se dice que tiene capacidad tributaria los siguientes actores“
(Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Comunidades de bienes
- Patrimonios
- Sucesiones indivisas
- Fidecomisos
- Sociedades de hecho
- Sociedades conyugales
- Otros entes colectivos

2.2.49. Impuesto general a las ventas

Según (OBREGON SEVILLANO 2018) sobre el impuesto general a las ventas nos dice “Como bien se sabe, el seguro complementario de trabajo de Riego está grabado con el Impuesto General a las Ventas”

2.2.50. Información Financiera

El autor (FERRER QUEA 2017), nos indica “indica que para conseguir los Estados financieros armonizados con el modelo contable de las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de que reflejen, de manera transparente, la situación financiera y los resultados de la gestión de las referidas empresas”.

2.2.51. La inteligencia fiscal y los delitos tributarios

Según (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018) nos dice que: La experiencia según HUACATA REVILLA la experiencia nos muestra que la delincuencia tributaria cada vez se perfecciona más. Solo por mostrar algunos ejemplos: las redes de ventas o tráfico de facturas son los casos más comunes. Las devoluciones por saldos a favor del exportador, que se sustentan en operaciones no reales, son la consecuencia no deseada de un proceso de crecimiento de las exportaciones donde aun impera la informalidad en su cadena productiva; las operaciones entre las empresas vinculadas que trasladan los márgenes a zonas de nula o baja imposición es lo “natural” en un proceso de integración comercial y globalización y donde se observa la conformación de organizaciones

destinadas a defraudar.

2.2.52. El delito tributario: la defraudación tributaria

El autor (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018), nos indica

Que una de las causas por las cuales se produce la defraudación tributaria es la evasión, entendida esta como “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo, y que logran tal resultado, mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

2.2.53. Diferencias entre delito tributario e infracción en la legislación peruana.

El autor (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018), señala lo

siguiente: que dentro de la normativa peruana tenemos a los ilícitos tributarios regulados mediante el Decreto Legislativo N.º 813, Ley Penal Tributaria, donde se encuentra los delitos tributarios de defraudación tributaria. Así mismo tenemos a las infracciones tributarias de carácter administrativo reguladas en el Libro IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF publicado el 22 de junio del 2013. Según PEÑA CABRERA, el ilícito tributario se concibe como

aquella acción u omisión que importa la violación de normas tributarias, es decir el incumplimiento de una obligación tributaria sustancial y/o formal prevista en la Ley. Son conductas reprochables que contravienen el ordenamiento jurídico tributario. En tal sentido “Los ilícitos tributarios pueden ser previstos en leyes fiscales (ilícitos puramente tributarios), pero también pueden constituir simultáneamente ilícitos tributarios y penales, así como también pueden configurar infracciones exclusivamente penales”

2.2.54. Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

El autor (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018), señala lo siguiente:

La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción, las multas no podrán ser en ningún caso menores a 5% de la UIT cuando se determine en función al tributo omitido, no pagado, no entregado y otros conceptos que se tomen como referencia con excepción de los ingresos netos.

2.2.55. Que son los Gastos y cuando se reconocen.

El autor (AGUILAR ESPINOZA 2012), señala lo siguiente:

Los gastos son los documentos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos; o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto; y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

2.2.56. Que son los Gastos y cuando se reconocen.

El autor (AGUILAR ESPINOZA 2012), señala lo siguiente:

Los gastos son los documentos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos; o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto; y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Acreedor tributario

“Es el ente que es el ente que consigue el impuesto que se recauda”.

(Fores Soria 2012)

2.3.2. Deudor tributario

Es la persona al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente. (Alva Matteucci y Mamani Yupanqui 2018)

2.3.3. Rentas de Primera Categoría

Se considera rentas de primera categoría al producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.3.4. Rentas de Segunda Categoría

Según (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018) lo define las rentas de segunda categoría, las siguientes:

- a) Los intereses generados por la colocación de capitales, así como incremento o reajustes de capital.
- b) A los intereses, excedentes y otros ingresos que reciban los socios de las cooperativas como retribución por sus capitales aportados.
- c) También son considerados las Regalías.
- d) El producto de la cesión definitiva o temporal de derecho de llave, marcas, patentes o similares.

- e) Las rentas vitalicias.
- f) Las sumas o derechos recibidos en pago de obligaciones de no hacer, salvo que dicha obligación consista en no ejercer actividades comprendidas en la tercera, cuarta o quinta categoría.
- g) La diferencia entre el valor actualizado de las primas pagadas por los asegurados.
- h) La atribución, rentas de capitales, no comprendidas en el inciso j) del Artículo 28° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- i) Los dividendos y cualquier forma de distribuir utilidades, con excepción de las sumas a que se refiere el inciso g) del artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta.
- j) Las ganancias de capital.
- k) Cualquier ganancia o ingreso que provenga de operaciones realizadas con instrumentos financieros derivados.
- l) Las rentas producidas por la enajenación, redención o rescate, según sea el caso, que se realice de manera habitual. (Flores Gallegos y Ramos Romero 2018)

2.3.5. Venta

Respecto al concepto de venta, la Ley del Impuesto General a las Ventas (EFFIO PEREDA y AGUILAR ESPINOZA, 100 Casos Practicos del IGV - ISC 2009), indica que comprende lo siguiente:

Todo acto por el que se transfiere a título oneroso, independientemente de la designación de que se de los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes; El retiro de bienes que efectuó el propietario, socio o titular de la empresa o la empresa misma, incluyendo los que efectúen como descuento o bonificación, con excepción de los señalados por la Ley del Impuesto General a las Ventas y su Reglamento; por su parte la mencionada ley, señala a la venta como todo acto a título oneroso que conlleve la transmisión de propiedad de bienes independientemente de la denominación que le den las partes, tales como venta propiamente dicha, permuta, dación de pago, expropiación, adjudicación por disolución de sociedades, aportes sociales, adjudicación por remate o cualquier otro acto que conduzca al mismo fin.

2.3.6. Obligaciones

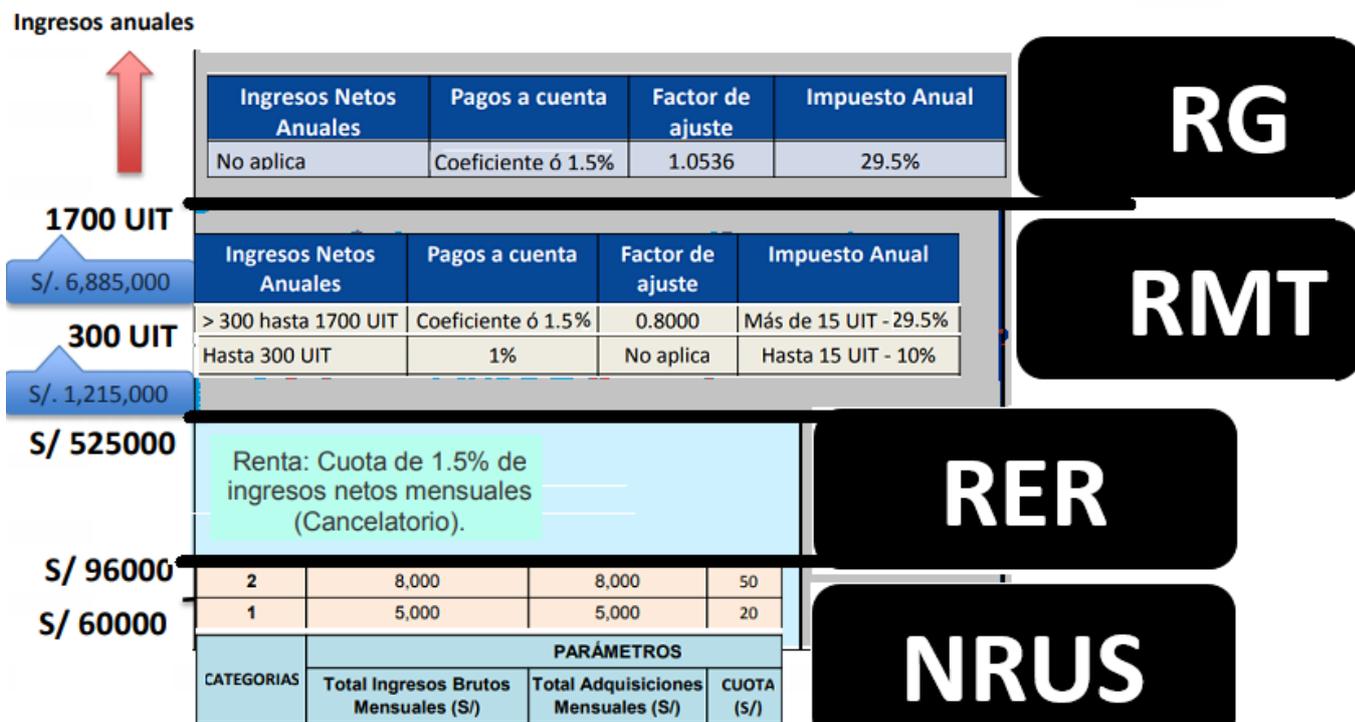
Una obligación es un compromiso que asume la entidad para pagar una deuda o transferir bienes o servicios originados en una transferencia durante el ejercicio. (CAJO SIGUAS y ALVAREZ ILLANES 2016)

2.3.7. Rentas de tercera categoría

(Flores Gallegos y Ramos Romero 2018, 417) sobre las rentas de tercera categoría señala:

Aquellas señaladas en el artículo 28º de la Ley del Impuesto a la Renta, son las derivadas del comercio, la industria o minería; explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización, y en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra producción y venta, permuta o disposición de bienes.

Figura N.º 01



2.3.8. Cuenta Mercaderías

(SALVADOR CLAUDIO 1970, 44), sobre la cuenta mercaderías

señala:

Es de gran importancia para la empresa y comprender todos los artículos que tiene en existencia o adquiere para la venta, se valora al precio de compra. Hay mercaderías de uso temporario, es decir hay mercaderías que no son de uso común, su venta depende del interés del público consumidor.

2.3.9. Se Carga

En su texto (SALVADOR CLAUDIO 1970, 44), sobre se carga señala que por el valor de a existencia al iniciar el periodo por las compras efectuadas durante el periodo y por los diversos gastos que ocasiona adquirir dicha mercadería.

2.3.10. Se Abona

En su texto (SALVADOR CLAUDIO 1970, 44), sobre se abona señala que por el importe de las ventas, por la devolución así como por las pérdidas y deterioros, o por el valor de las existencias de acuerdo al Inventario físico al finalizar el ejercicio.

2.3.11. El Saldo

En su texto (SALVADOR CLAUDIO 1970, 44), sobre el saldo de la cuenta de la cuenta mercaderías señala que puede ser Deudor o Acreedor.

El saldo Deudor implica la existencia de las mercaderías disponibles para la venta y el saldo acreedor representa las ganancias que se han obtenido en la venta de dichas mercaderías cuando se emplea en la contabilización la cuenta única y no así la cuenta compras y ventas.

2.3.12. Mercaderías Cuenta 20

En su texto (GIRALDO JARA 1998) las mercaderías se registran a su costo de adquisición, el mismo que incluye, además del precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros, gastos, derechos de importación y todo otro desembolso que se efectuó hasta que las mercaderías ingresen al almacén de la empresa..

2.3.13. Normas Tributarias Aplicables

En su texto (EFFIO PEREDA, Plan Contable General Empresarial ANALISIS, CASOS PRACTICOS Y CONCORDANCIA CON LAS NIIF's 2011 Cuenta por Cuenta 2011) indica que los instrumentos financieros derivados son:

Normas que regulan los Instrumentos financieros Derivados, las transacciones con instrumentos financieros derivados se sujetan a las disposiciones que señala el artículo 5° de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.3.14. Contabilidad Administrativa

En su texto (CARI ORTIZ 1997) define sobre la contabilidad administrativa lo siguiente: Es la que se aplica a una entidad pública cuyo fin es el control de los recursos del estado dentro de los parámetros de eficacia, eficiencia y económica, a esta contabilidad se le denomina también Macro contabilidad.

2.3.15. Contabilidad General

En su texto (CARI ORTIZ 1997) define sobre la contabilidad general siguiente: es la encargada de registrar en términos

monetarios las transacciones económico y financiera, que realiza una empresa.

2.3.15. Estructura de las cuentas

En su libro el autor (ORTEGA SALAVARRIA, PACHERRES RACUAY y DIAZ ROMERO 2010) indica lo siguiente:

Una cuenta normalmente se le grafica en forma de una T; (conocido también como esquema del mayor), de tal forma que se puede decir que consta de dos partes: La **primera** va recoger el monto inicial (de ser el caso) y los incrementos producidos en el periodo y la **segunda** recoge las disminuciones que se producen en el periodo.

2.3.15. Cuenta

A nivel de dos dígitos, es el nivel mínimo de presentación de estados financieros requeridos, en tanto clasifica los saldos de acuerdo a naturalezas distintas. (AYALA ZAVALA 2011)

2.3.16. Sub Cuenta

Acumula clases de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos del mismo rubro, desagregándose a nivel de tres dígitos. (AYALA ZAVALA 2011)

2.3.17. Divisionaria

“Se descompone en cuatro dígitos. Identifica el tipo o la condición de la subcuenta, u otorga un mayor nivel de especificidad a la información provista por las subcuentas.” (AYALA ZAVALA 2011).

2.3.18. Subdivisionaria

“Se presenta a nivel de cinco dígitos. Indica valuación cuando existe mas de un método para medirla, u otorga un nivel de especificidad mayor” (AYALA ZAVALA 2011).

2.3.19. Patrimonio

“Se entiende al patrimonio como el conjunto de riquezas que pertenecen a una persona o entidad (activo), sobre las cuales inciden una serie de obligaciones (pasivo), resultando por diferencia el capital efectivo (patrimonio neto)”. (ATAUPILLCO VERA 2007)

III. METODOLOGIA

Todo trabajo en su parte metodológica dentro de un trabajo de investigación es muy importante conocer el camino como camino que se siguió para realizar cualquier trabajo:

Según el autor (CHARAJA CUTIPA 2018) nos indica sobre la metodología general de la investigación científica escribió:

El método general de investigación es un proceso que comprende un conjunto de etapas o pasos que debemos tomar en cuenta para emprender el trabajo de investigación, estas etapas deben ser cumplidas por el biólogo, el sociólogo, el profesor, el psicólogo, el médico, etc. Son obligatorias en todas las disciplinas.

El método consiste en observar las verdades generales para que verdades parciales se conviertan explícitas en donde a partir de la situación vista en el sector de abarrotes del mercado en el Mercado las mercedes se llega a identificar las explicaciones particulares en el contenido explícito en situación general, lo cual demostraría y validaría la hipótesis formulada.

3.1 Diseño de la investigación

Sobre el diseño que se usó en el presente trabajo de investigación fue no experimental y a su vez fue descriptivo porque se describió en tablas y cuadros estadísticos.

$$X \text{ =====>} Y$$

En dónde:

X = representa a la muestra que está conformada por las Mypes.

Y = Información de las variables: financiamiento, adiestramiento y Utilidad.

3.1.1 No experimental

Porque es no experimental porque no se realizó en un laboratorio como experimento científico y se realizó sin la manipulación de las variables a estudiar.

3.1.2 Descriptivo

Es netamente descriptivo porque se describe la información recogida a través de encuesta luego procesada y describe los resultados conseguir y presentados en cuadros, tablas estadísticas para su difusión de todas las características que se encontró como resultado del presente trabajo de carácter científico.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población se establece por las empresas del sector de abarrotes del mercado las Mercedes en Provincia de San Román estas son 96 comerciantes dedicados a la compra venta de abarrotes.

3.2.2 Muestra

Según los autores (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ COLLADO y BAPTISTA LUCIO 2010); Nos indica que la muestra es un subconjunto de la población.

En donde se tomó una muestra probabilística utilizando la formula del tamaño de muestra.

Donde:

N = Población

n = Muestra

d = Margen de Error = 5% = 0.05

Z = Confianza de los comerciantes de abarrotes = 95% \Rightarrow 1.96

p = Caso favorable = 50% = 0.5

q = Caso desfavorable = 50% = 0.5

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{d^2 \cdot N + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.5)(0.5)(96)}{(0.0025)(95) + (3.8416)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(0.9604)(96)}{(0.0025)(95) + (0.9604)}$$

$$n = 77$$

3.3 Definición y Operacionalización de las variables

Variable Independiente:

RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Variable Dependiente:

EVASIÓN TRIBUTARIA

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1. Técnicas

La técnica utilizada en la presente investigación se utilizara dos caminos para la recolección de la información:

Encuesta Guía:

Es la agrupación de preguntas de cuestionarios normalizados dirigidas a una muestra representativa de población, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos. En el trabajo de investigación las encuestas se realizaron al número de comerciantes de abarrotes de la ciudad de Mercado las mercedes-

Observación directa:

Esta técnica se realizó en el (Mercado las mercedes), donde se comercializa los abarrotes, teniendo como lineamientos generales el mismo formato de la entrevista para así completar y esclarecer los datos proporcionados por estos comerciantes y así determinar la veracidad de la información obtenida

Análisis documental:

Esta técnica sirvió para recopilar información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. Básicamente para completar la investigación y desarrollo de antecedentes, marco teórico, etc

3.4.2 Instrumentos

- Cuestionarios
- Guía de entrevista
- Tabulación de resultados de encuesta

3.5 Plan de análisis

En el presente capítulo se expone un panorama conceptual sobre el análisis de datos. Se describen de manera no exhaustiva algunos elementos estadísticos útiles tanto para los comerciantes del mercado las mercedes y presentación de los datos como para el análisis de los resultados de investigación.

El análisis estadístico es hoy día un paso imprescindible en la toma de decisiones que se tiene que realizar, en todo trabajo de investigación. (DAZA PORTOCARRERO 2006)

3.6 Matriz de consistencia

Alcanza realizar su vista al final del documento sección Anexo 01

3.7 Principios éticos

Sobre los principios éticos no se logró aplicar

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

CUADRO No 1

¿Cuál es el grado de instrucción?

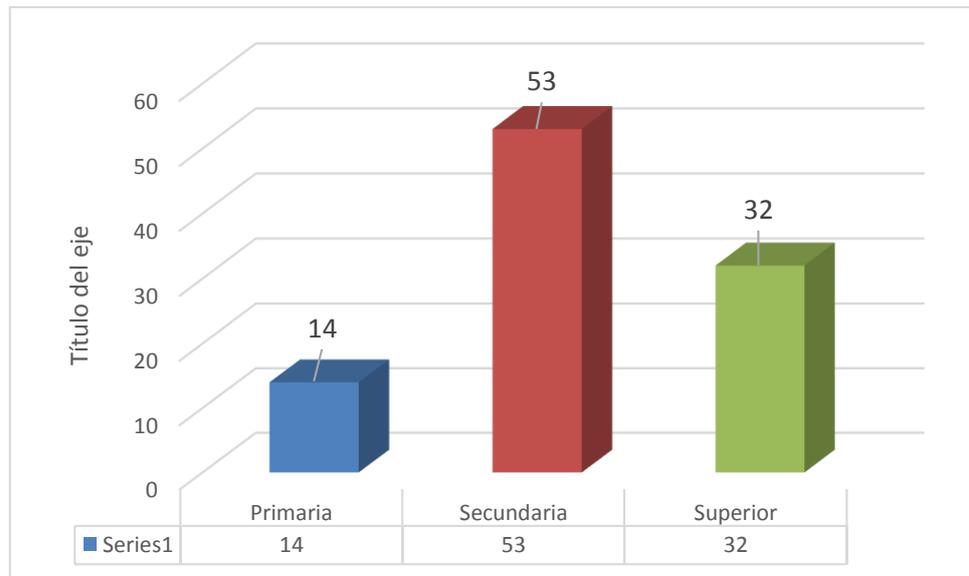
Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria	11	14%	14%	14%
Secundaria	41	53%	53%	68%
Superior	25	32%	32%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes

Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 1

¿Cuál es el grado de instrucción?



Interpretación:

Conforme al grado de instrucción podemos apreciar que la mayor parte de los comerciantes en este rubro tiene secundaria, lo que quiere decir, que es su actividad principal, seguido de comerciantes con educación superior esta corresponde a una actividad complementaria a su profesión y finalmente se encuentran los comerciantes con educación básica primaria, Lo que demostraría que el nivel de conocimiento constituye un factor importante para la evasión tributaria, a menor grado de instrucción mayor

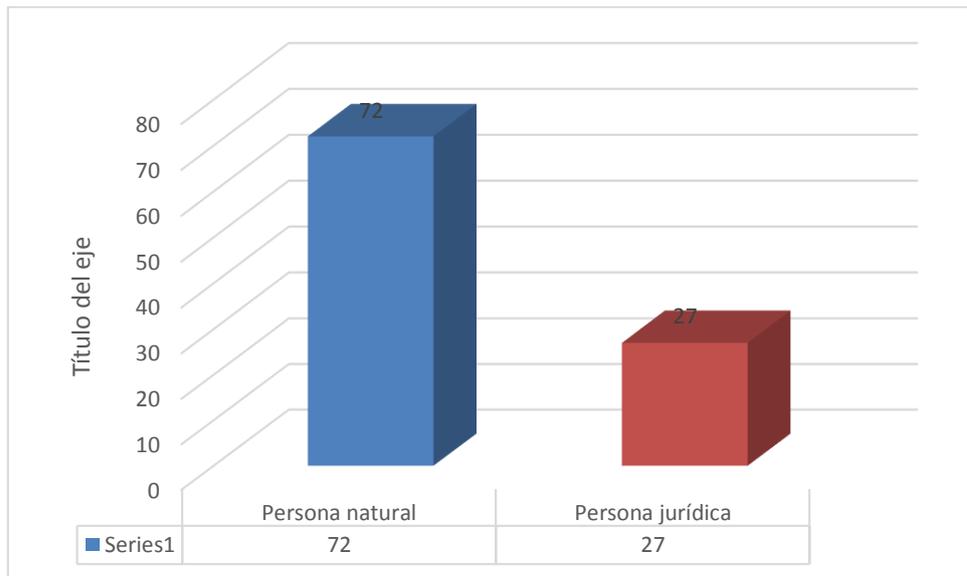
Será el desconocimiento, mayor dificultad en la interpretación y aplicación de las normas tributarias.

CUADRO N° 2
Tipo de contribuyente

Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Persona Natural	56	73%	73%	73%
Persona Juridica	21	27%	27%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes
Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 2
Tipo de contribuyente



Interpretación:

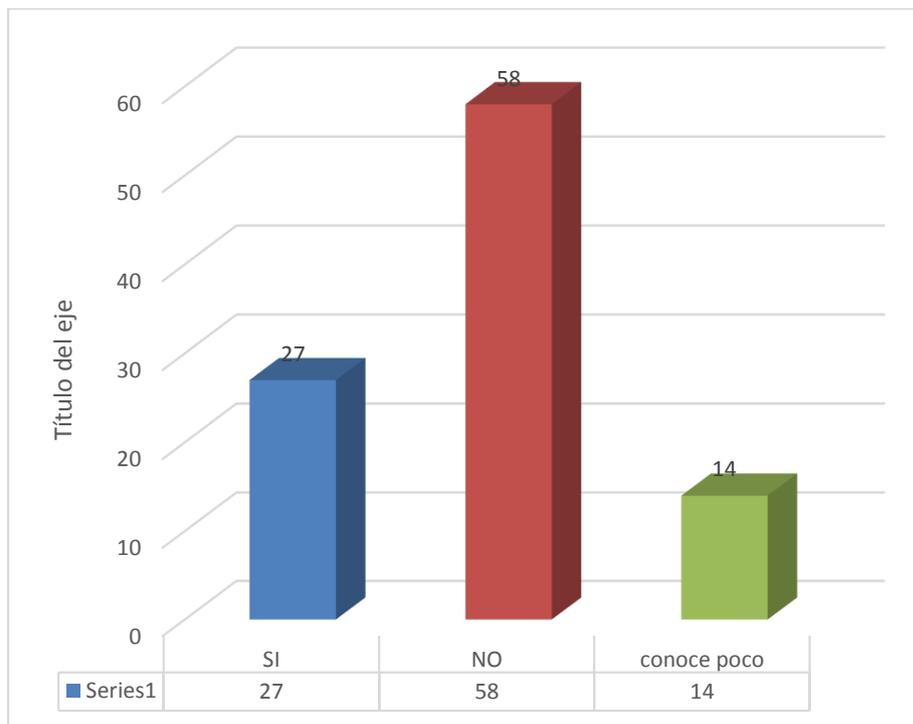
Del cuadro N° 2, se observa que las actividades empresariales en el sector del comercio de abarrotes el 72.73% están inscritas como una persona natural y el 27.27% están como empresa, lo que demuestra y permite conocer que tanto personas naturales y jurídicas evaden impuestos

CUADRO N° 3
¿Conoce Ud. los impuestos que debe de pagar?

Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	21	27%	27%	27%
NO	45	58%	58%	86%
CONOCE POCO	11	14%	14%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes
Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 3
¿Conoce Ud. los impuestos que debe de pagar?



Interpretación:

En el grafico se aprecia claramente que los comerciantes no conocen los impuestos que deben de pagar, por el mismo hecho que ellos no desconocen las normas tributarias y esto genera que lo comerciantes de abarrotes voluntaria e involuntariamente evadan impuestos, lo que demuestra el poco interés por parte de los contribuyentes.

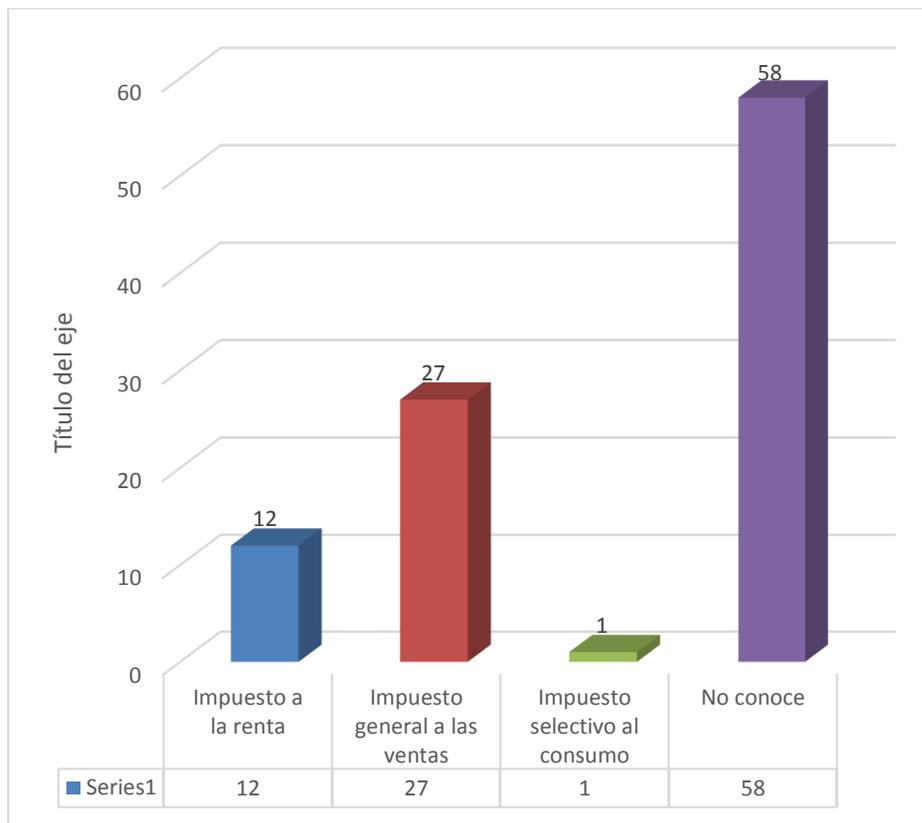
CUADRO No 4
¿Qué impuestos conoce Ud.?

Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Impuesto a la renta	10	13%	13%	13%
Impuesto general a las ventas	21	27%	27%	40%
Impuesto selectivo al consumo	1	1%	1%	42%
No conoce	45	58%	58%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes

Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 4
¿Conoce Ud. los impuestos que debe de pagar?



Interpretación:

A la pregunta N° 4, esta pregunta tiene una relación directa con la pregunta N° 3. En el cual podemos confirmar una vez más que la causa de la evasión tributaria es el desconocimiento de normas tributarias, ya que la mayoría no conoce ningún impuesto, sea por falta de información o desconocimiento de ellos mismos

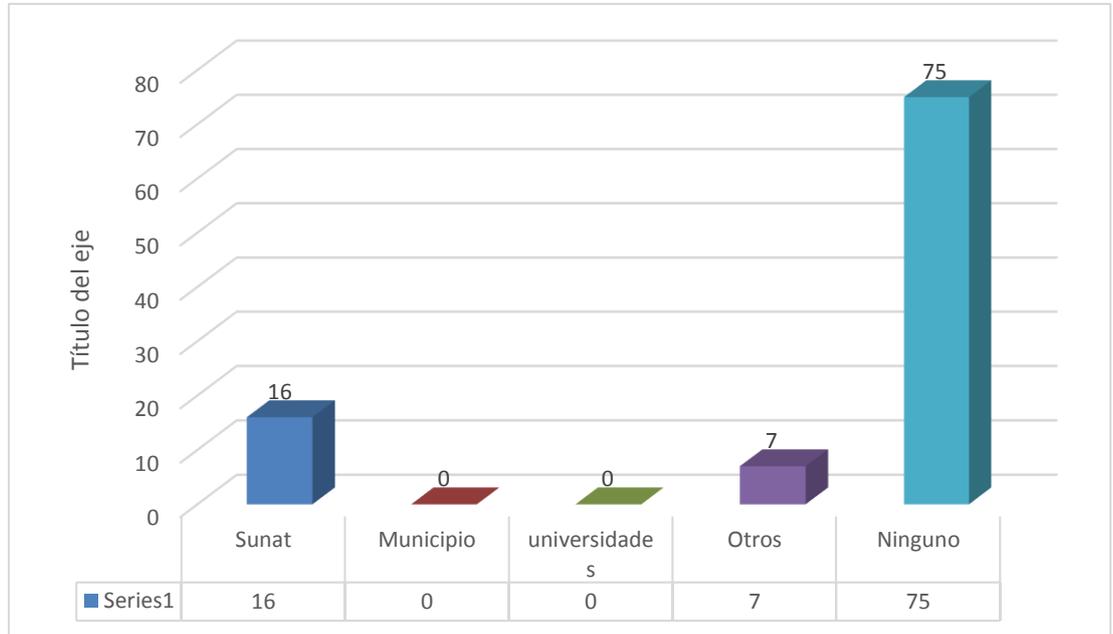
CUADRO N° 5
¿Qué instituciones impartieron charlas capacitaciones u orientación tributaria?

Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sunat	10	13%	13%	13%
Municipio	21	27%	27%	40%
universidades	1	1%	1%	42%
Otros	45	58%	58%	99%
Ninguno	45	58%	58%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes
Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 5

¿Qué instituciones impartieron charlas capacitaciones u orientación tributaria?



Interpretación:

Esta pregunta reconfirma que la causa de la evasión tributaria, es el desconocimiento de normas tributarias, ya que al no recibir charlas ni orientaciones de ninguna institución en su mayoría como se aprecia en el cuadro, lo que resultaría aún más difícil para que los comerciantes puedan conocer la aplicación e interpretación de las normas tributarias.

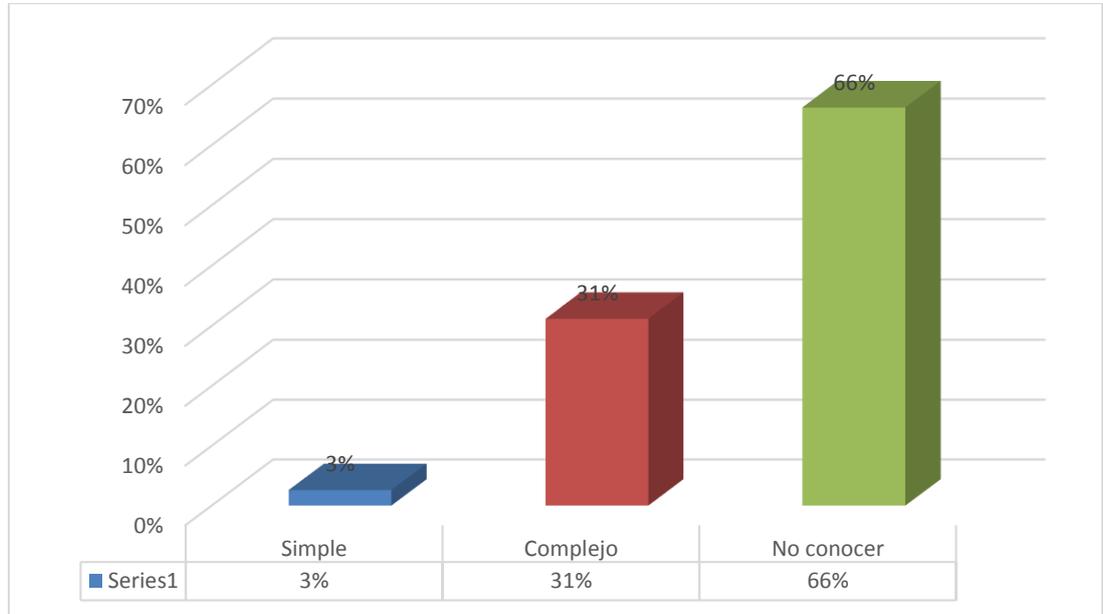
CUADRO N° 6
¿Conoce usted sobre la normativa tributaria?

Detalle	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Simple	2	3%	3%	3%
Complejo	24	31%	31%	34%
No conocer	51	66%	66%	100%
Total	77	100%	100%	

Fuente: Guía de entrevistas a los comerciantes de abarrotes

Elaborado por: El ejecutor

GRAFICO N° 6
¿Conoce usted sobre la normativa tributaria?



Interpretación:

Esta pregunta confirma que la causa de la evasión tributaria, es el desconocimiento de normativa tributaria, a la pregunta si conocía la normativa tributaria se obtuvo que 02 comerciantes que representa el 3% dicen que son simples, 24 de los comerciantes que representa el 34% manifiestan que son complejas y 51 comerciantes que representa el 66% expresan no conocen nada sobre la normativa tributaria.

V. CONCLUSIONES

En el siguiente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. – Se logro determinar cómo incide el desconocimiento y la complejidad de las normas tributarias que de los 77 comerciantes encuestados 51 comerciantes que representa el 66% manifestaron de no conocer sobre la normativa tributaria eso incide en la evasión tributaria en el mercado las mercedes de la ciudad de Juliaca.

SEGUNDA. - Se logro observar que las charlas y capacitaciones tributarias son factores importantes para tener conocimiento sobre las normas tributarias, el 75% comerciantes indica no haber recibido charlas y orientación tributaria de ninguna institución. Por lo tanto, del desconocimiento de normas tributarias constituye una de las causas que inciden en la evitar pagar el tributo en los comerciantes del sector de abarrotes de la Mercado las mercedes.

TERCERA. - Un marco normativo confuso, amplio, sin reglas claras con estructura tributaria enmarañada de procedimientos, generando complejidad en las normas tributarias, el 03% de comerciantes manifiestan que el motivo para acogerse al régimen en el que se encuentran porque es más simple, el 31% comerciantes manifiestan que son complejas y el 66% declara no conocer los nada sobre las normas tributarias y condiciones del régimen al que pertenece.

CUARTA.- Se determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de

impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta y se concluye también que los orígenes que forman la conducta de no pagar impuestos son la enredo de las reglas tributarias a pagar.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar las siguientes acciones:

PRIMERA. – Se recomienda realizar charlas sobre la normativa tributaria, por parte de las entidades competentes, así como la capacitación y orientación de las diferentes universidades de la localidad por lo que incide el desconocimiento tributario en la evasión de impuestos en el mercado las mercedes de la ciudad de Juliaca.

SEGUNDA. - Realizar capacitaciones tributarias, por parte de los alumnos de los últimos semestres de las diferentes universidades de la localidad por lo que incide el desconocimiento tributario en la evasión de impuestos en el mercado las mercedes de la ciudad de Juliaca.

TERCERA. – Se recomienda la orientación de las normas tributarias y las rentas de tercera categoría sus beneficios que tiene formalizarse y tributar por parte de la Superintendencia Nacional de Administración de Tributaria de la ciudad de Juliaca.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

AGUILAR ESPINOZA, Henry. *MANUEL DEL CONTADOR*. Lima- Santa Beatriz: Real Time E.I.R.L, 2012.

Alva Matteucci, Mario, y Yanet Mamani Yupanqui. *Delitos tributarios*. Lima - Breña: Instituto pacifico S.A.C, 2018.

ATAUPILLCO VERA, Dante. *PLAN CONTABLE NIIF, Tributario y Legal*. Lima - Peru: Ivera Asociados EIRL, 2007.

AYALA ZAVALA, Pascual. *Aplicacion Practica del Plan Contable General Empresarial*. Lima - Breña: Pacifico Editores S.A.C., 2011.

Barros Carvalho, Paulo. *Tratado de derecho tributario*. Lima: Primera Edicion, 2003.

CAJO SIGUAS, Juan, y Juan Francisco ALVAREZ ILLANES. *Manual Practico de las NIIF tratamiento contable Tributario*. Lima: Pacifico Editores S.A.C, 2016.

CARI ORTIZ, Leopoldo. «Contabilidad I.» *Contabilidad I*, 1997: 128.

Chaname, Raul. *La Constitucion de Todos los Peruanos*. Lima: Fondo Editorial Cultura Peruana E.I.R.L, 2017.

CHARAJA CUTIPA, Francisco. *El MAPIC en la Investigacion Cientifica*. Puno: Corporacion SIRIO EIRL, 2018.

DAZA PORTOCARRERO, Jorge. *Analisis Estadistico con SPSS 14*. Lima: Grupo Editorial Megabyte S.A.C., 2006.

EFFIO PEREDA, Fernando. *Plan Contable General Empresarial ANALISIS, CASOS PRACTICOS Y CONCORDANCIA CON LAS NIIF's 2011 Cuenta por Cuenta*. Lima - Sanata Beatriz, Av Petit Thouars N° 1440: Real Time E.I.R.L, 2011.

EFFIO PEREDA, Fernando, y Henry AGUILAR ESPINOZA. *100 Casos Practicos del IGV - ISC*. Lima - Santa Beatriz: Entrelneas S.R.Ltda., 2009.

Effio Pereda, Fernando, y Jose Valdivieso Rosado. *Contabilidad Sectorial*. Lima - Breña: Pacifico Editores S.A.C., 2018.

- FERRER QUEA, Alejandro. *Análisis y aplicación del PCGEconcordado con las NIFF*. Lima - Breña: Pacífico Editores S.A.C., 2017.
- Flores Gallegos, Jorge, y Gabriela del Pilar Ramos Romero. *Manual Tributario 2018*. Lima - Breña: Instituto del Pacífico S.A.C., 2018.
- Fores Soria, Jaime. *Manual de Tributación*. Lima: Gráfica Santo Domingo, 2012.
- GIRALDO JARA, Demetrio. *Contabilidad General Básica II - Tomo II*. Lima: Editorial FECAT E.I.R.L, 1998.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, Carlos FERNANDEZ COLLADO, y Pilar BAPTISTA LUCIO. *Metodología de la Investigación Quinta Edición*. México: McGRAW HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V., 2010.
- OBREGON SEVILLANO, Tulio. *MANUAL DE RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO*. Lima: Pacífico Editores S.A.C., 2018.
- Ortega Salavarría, Rosa. *Legislación tributaria*. Lima: Primera Edición, 2010.
- ORTEGA SALAVARRIA, Rosa, Ana PACHERRES RACUAY, y Ronald DIAZ ROMERO. *Dinámica Contable Registro y Casos Prácticos*. San Borja -Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C., 2010.
- SALVADOR CLAUDIO, Eugenio. *Elementos de contabilidad general Teoría y Práctica*. Lima: EDITORIAL UNIVERSO S.A, 1970.

6.2 Anexos

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS Y VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL:</p> <p>¿Cómo incide el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo incide la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas de tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018?. • ¿Cómo incide el desconocimiento de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera de categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018? • 	<p>OBJETIVO PRINCIPAL</p> <p>Conocer cómo incide el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes 2018.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar su incidencia de la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria en rentas de tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018. • Describir su incidencia sobre el desconocimiento de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera de categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018. 	<p>HIPOTESIS PRINCIPAL</p> <p>El desconocimiento y la complejidad de normas tributarias son las causas en la evasión tributaria de rentas tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La complejidad de normas tributarias es una de las causas en la evasión tributaria en rentas tercera categoría del rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018. • El desconocimiento de normas tributarias es una de las causas para la evasión tributaria en rentas tercera categoría en el rubro de abarrotes del Mercado las Mercedes- 2018. <p>VARIBLES</p>	<p>Hipótesis principal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de normas tributarias -Cantidad de normas tributarias -Recaudación tributaria <p>Hipótesis específica 1</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de normas tributarias -Recaudación tributaria -Comprobantes de pago <p>Hipótesis específica 2</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de normas tributarias -Cumplimiento con el pago de tributos 	<p>Este método nos permite observar las verdades generales para que verdades particulares se vuelvan explícitas.</p> <p>Población</p> <p>La población se establece por las empresas del sector de abarrotes de la ciudad de Mercado las Mercedes. N=96</p> <p>Muestra</p> <p>El tamaño de la muestra será n= 77 empresas del sector de abarrotes de la ciudad de Mercado las Mercedes.</p>

		<p>- De la hipótesis general: Variable independiente: Desconocimiento de normas tributarias Complejidad de normas tributarias. Variable dependiente: Evasión tributaria</p> <p>-De la hipótesis específica 1: Variable independiente: Desconocimiento de normas tributarias Variable dependiente: Evasión tributaria.</p> <p>-De la hipótesis específica 2: Variable independiente: Complejidad de normas tributarias Variable dependiente: Evasión tributaria</p>		
--	--	--	--	--

6.2.1 Cuestionario de recojo de información
ENCUESTA A COMERCIANTES DEL SECTOR DE ABARROTES
PERCEPTORES DE RENTAS DE TERCERA CATEGORIA EN EL MERCADO LAS
MERCEDES 2018

Señor comerciante: Lea cuidadosamente cada una de las interrogantes.

(Marque Con Una (X) La Respuesta Que Vea Más Conveniente)

1.- ¿Cuál es el grado de instrucción?

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Superior

2.- Tipo de contribuyente

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica

3.- ¿Conoce Ud. los impuestos que debe de pagar?

- a) Si
- b) No
- c) Conoce poco

4.- ¿Qué impuestos conoce Ud.?

- a) Impuesto a la renta
- b) Impuesto general a las ventas
- c) Impuesto selectivo al consumo
- d) No conoce

5.- ¿Qué instituciones impartieron charlas capacitaciones u orientación tributaria?

- a) Sunat
- b) Municipio
- c) Universidades
- d) Otros
- e) Ninguno

6.- ¿Entiende usted sobre la normativa tributaria?

- a) Es Simple
- b) Es Complejo
- c) No conosco